

Ciudad de México, 30 de enero de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días tengan todas y todos, siendo hoy las 11 con 29 minutos de este miércoles 30 de enero de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos, los seis, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan tanto presencialmente como vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, es tan amable en verificar la existencia de quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Una vez que se ha confirmado el quórum se puede declarar abierta la sesión y le pedimos, Secretario, que nos informe cuál es el Orden del Día para después someterlo a la aprobación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 16 de enero de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno, las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018:

Es la 444 interpuesta en contra del Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y Aeronaves; la 455 interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y al 457 interpuesta en contra del partido MORENA.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en la Décimo Primera edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de la Información, a celebrarse del 10 al 13 de marzo 2019 en Johannesburgo, Sudáfrica.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en el Décimo Séptimo Encuentro de la Red de Transparencia, Acceso a la Información a celebrarse del 13 al 17 de mayo 2019 en Río de Janeiro, Brasil.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en la Sexta Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto a celebrarse del 29 al 31 de mayo de 2019 en Ottawa, Canadá.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la modificación al reglamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

10. La Presentación del Informe Trimestral de cumplimientos e incumplimientos de las resoluciones recaídas a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que presenta la Secretaría Técnica del Pleno.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues bueno, entonces ahora corresponde el someter a la aprobación de este Orden del Día. Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración de las y los Comisionados, el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar, entonces, siguiendo la Orden del Día que nos hemos aprobado, que hemos aprobado, pasando al segundo punto que tiene que ver

con la aprobación, ahora, del Orden del Día del acta de la Sesión Ordinaria del 16 de enero.

Es tan amable, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración, el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 16 de enero de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 16 de enero de 2019.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Adelante, pues muy bien.

Vamos a continuar ahora con el punto tercero del orden del Día, que tiene que ver con esta nueva modalidad con la que ahora exponemos por su voz, Secretario, los proyectos de resolución que tenemos contemplado resolver hoy.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 279 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Entre los asuntos propuestos, cuatro corresponden al Poder Legislativo; 202 al Poder Ejecutivo; 10 al Poder Judicial; cinco, organismos autónomos; 14 a empresas productivas del Estado; nueve a instituciones de educación superior autónomas; cuatro de sindicatos; tres de partidos políticos y 28 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden nueve por ciento de los proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 81 por ciento de los proyectos de resolución son en materia de derecho de acceso a la información; dos por ciento son recursos de inconformidad de acceso a la información, y ocho por ciento, perdón, corresponden a proyectos de resolución de+ recursos atraídos que están relacionados en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, según corresponde.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 61 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 106 recursos de resolución proponen modificar su respuesta, 38 la revocan y 7 ordenan al sujeto obligado dar respuesta.

Asimismo, me permito señalar que 67 proyectos de resolución proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad que se encuentran listados en el numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta Sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición en esta Sesión porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el orden, como es la tradición, Separamos algunos asuntos para su exposición y luego aprobamos en bloque el resto, que ya fue debidamente

examinado, estudiado y compartido por todas las ponencias con base a criterios y a la experiencia que tenemos en esta integración.

Bueno, entonces tengo anotados, aunque el primero es mío por orden cronológico, si quieren en esta ocasión lo menciono por delante por razones de orden cronológico, sería yo pedir que se expusiera, pedirles a ustedes que me acompañen exponiendo el RRA 7741/18, que es interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral.

Tengo en la lista del orden cronológico a Blanca Lilia Ibarra, la Comisionada quien pedirá un asunto también.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Solicito la separación del recurso con clave RRA 8256/18, en contra de Pemex Transformación Industrial.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Y ahora el Comisionado Joel Salas Suárez también tiene un asunto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, cómo no. Muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos, separar dos recursos de revisión que los expondré de manera conjunta, y haré alusión a uno tercero, que tiene que ver con Presidencia de la República.

Las claves de los dos primeros son: RRA 8527/18, interpuesto en contra de Banjército, y el segundo es el RRA 1429/18, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas Suárez.

Para efecto de votación, sí. Es que no aparece en la referencia.

¡Fantástico! Ya entendimos, perfecto.

Entonces, como ha quedado así.

Comisionado Joel Salas Suárez: Entonces, que no se separe el de Hacienda, que se vaya en la votación en bloque, simple y sencillamente al momento de mi posicionamiento, dado que es información relativa al recurso que sí voy a separar, yo voy a hacer alusión a él.

El asunto no tiene controversia, entonces se puede votar en bloque y simple y sencillamente yo hago alusión a él junto con otro de Presidencia, que al

momento en que yo comente van a ser asuntos que previamente ya fueron votados. Los vamos a votar ahorita en bloque.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Porque no están en la lista.

Comisionado Joel Salas Suárez: Y porque son asuntos que no tienen controversias, entonces salen enlistados, se votan en bloque y yo hago alusión a ellos. Por eso hay dos maneras de hacerlo, se separan para que se voten de manera conjunta con este posicionamiento, dado que es una temática similar o se votan en bloque y al momento en que yo haga el posicionamiento haré alusión a ellos para que el público que nos hace el honor y la fortuna de acompañarnos en esta sesión, pueda tener claridad que fueron asuntos previamente ya votados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien, una vez que se ha hecho esta aclaración, procedemos entonces, Secretario, vamos a separar estrictamente tres proyectos.

Cuando corresponda el proyecto de resolución del Comisionado Salas Suárez, él a su vez hará ahí una serie de referencias a otros dos que ya van a estar votados, pero que, que encuentra relación con el que estará por aprobarse y entonces por esa razón se hizo esta aclaración y era entendible, porque en el orden solamente aparecía uno, por eso esa aparente extrañeza, pero finalmente quedó resuelto el asunto y así vamos entonces a proceder.

Entonces, Secretario, continúe, por favor, para recabar la votación del resto de los que han quedado, vamos a decir, aceptados por todos conforme a nuestros principios y precedentes y así dejar solamente los tres para estricta votación individual.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con justo.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, es el 7741, del Instituto Nacional Electoral; el 8256, de PEMEX Transformación Industrial y; el 8527, del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Le pido al Comisionado Guerra, se pronuncie, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, solo con el voto disidente, que solo tengo uno el día de hoy, respectivo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las observaciones correspondientes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor con las observaciones.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: También a favor con las consideraciones que se hicieron llegar previamente a la Secretaría. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las reservas que fueron en su momento remitidas a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Entonces, vamos a iniciar con la exposición de los asuntos y por orden cronológico me corresponde a mí exponer el primero de los tres que serán asir atendidos o así tratados y voy a ir al punto en el que hubo una solicitud, un reclamo informativo.

Alguien solicitó la lista de candidatos a diputados federales por representación proporcional del partido político MORENA para el proceso electoral federal del año 2018, del cual se deriva, del cual se advierta el municipio de residencia y el género de cada candidato.

Esto se les solicitó al INE, al Instituto Nacional Electoral, el INE puso a disposición del recurrente la versión pública de los expedientes de candidatos al cargo de diputados federales, testando datos personales tales como: la clave de elector, la Clave

Única de Registro de Población, la (CURP); el Registro Federal de Contribuyentes, el (RFC); la huella dactilar, el domicilio particular y el teléfono particular, entre otros, lo cual es entendible porque se tiene que hacer.

Sin embargo, el particular no encontró satisfacción en esta respuesta y el recurrente vino a nosotros manifestando que la documentación se encontraba incompleta toda vez que solamente recibió los primeros 21 nombres de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales electorales nacionales, faltando 95 registros.

Asimismo, se inconformó con la versión pública de los expedientes toda vez que se testó el municipio de residencia de los candidatos a diputados federales, lo cual es entendible porque una cosa es que se teste el domicilio particular, que desde luego no se puede por ningún motivo, suministrar o proporcionar, pero en cambio no el municipio de residencia de los candidatos.

El INE fue, como todos los sujetos obligados cuando cualquiera de nosotros tiene un recurso que resolver, fue consultado y naturalmente respondió, respondió a nosotros por qué hizo lo que consideró. El INE manifestó que proporcionó en su totalidad la lista de candidatos registrados, lo anterior de conformidad con el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad supletoria se registran las candidaturas a diputados y diputados al Congreso de la Unión, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2017-2018, mismo que establece que MORENA únicamente registró 21 nombres de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales electorales nacionales.

Por otra parte, reitero, que el domicilio es un dato confidencial que sólo concierne a la persona física y no a tener conocimiento expreso alguno para difundirlo.

Ahí hubo una razón en la que se dejó en claro por qué sólo proporcionó 21 nombres, que tiene todo sentido, porque si solamente ese partido registró 21 nombres, pues solamente tiene esos, ¿no?

Pero en cambio, en lo que sí persiste el problema está relacionado con el otro dato que, reitero, se le pidió el municipio, no el domicilio. Y es muy distinto, una cosa es que se diga de qué localidad, en qué localidad vive cada candidato o tiene su residencia, y otra cosa es que se pida la calle y número exacto de la calle donde tiene su domicilio, que eso es el domicilio.

Del análisis realizado al acuerdo del Consejo General del Instituto nacional Electoral, se advirtió que el partido político Morena, registró por cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, a 21 candidatos por el principio de representación proporcional para las elecciones federales del año 2018.

En consecuencia, se determinó que la atención otorgada a este punto de la solicitud resultó adecuada.

En relación a la clasificación del domicilio particular de los candidatos a diputados federales, es preciso señalar que este Instituto ha determinado que el domicilio de las personas constituye un dato personal confidencial, de conformidad con la legislación de la materia.

No obstante lo anterior, el hoy recurrente fue claro en su solicitud al señalar que únicamente quería el municipio de residencia, no el domicilio.

En esta circunstancia, bueno, ante esta situación se debe considerar que el domicilio se compone de diferentes datos, principalmente de calle, número, colonia, delegación, alcaldía o municipio, código postal y estado, por lo que no se advierte en qué forma proporcionar únicamente el municipio en donde residen los candidatos vulnera su esfera privada, al contrario. Si precisamente uno de los elementos que legitima la condición para ser, precisamente postulado para un cargo público de elección popular es que haya relación con, en tratándose de, que haya relación –perdón- con la residencia, incluso, que en algunos de los casos es motivo, incluso, de exigencia sine qua non para poder postular.

Total que pues, una cosa es el domicilio y otra cosa es el municipio de residencia.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 55, que los candidatos a diputados deben ser originarios de la entidad federativa en donde se haga la elección, o bien vecino de aquella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de la elección.

Ahí está el punto que puede ser el motivo de la importancia de este dato, con independencia de que cualquiera que sea, es tan importante como el que lo haya pedido, quien lo haya reclamado así.

En consecuencia, es posible colegir que el municipio de residencia debe ser considerado información de naturaleza pública, toda vez que favorece la rendición de cuentas al indicar la residencia de los candidatos que participaron en los comicios de 2018 y con ello se transparentan dichos procesos.

Por lo anterior, les solicito compañeras, compañeros modificar la respuesta otorgada por el Instituto Nacional Electoral al solicitante o al reclamante, e instruir a efecto que se proporcione al reclamante el municipio en donde residían los candidatos a diputados federales por representación proporcional del Partido Político MORENA en el Proceso Electoral Federal del año 2018.

Es cuanto.

Si alguna o alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra para ampliar.

Si no es así, Secretario le solicito recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7741/18, que propone modificar la respuesta del Instituto Nacional Electoral.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, a favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7741/18, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional Electoral.

Es cuando, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Secretario, ahora corresponde a mi compañera la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer el proyecto o presentar el proyecto de resolución al recurso de

revisión RRA 8256/18, interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial, que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. El presente asunto está relacionado con un tema de actualidad y de impacto social, toda vez que se refiere a la distribución de energéticos y la política pública correspondiente, ésta creada con la Reforma Energética.

En su momento la Secretaria de Hacienda y Crédito Público anunció la liberalización gradual del mercado de gasolinas que inició en marzo de 2017.

En ese contexto se solicitó de Pemex Transformación Industrial información relativa a los fletes bonificados o pagados desde el Centro Embarcador de Pemex a la planta de los distribuidores de combustóleo de 2017 al 9 de octubre de 2018 desagregado por mes.

En respuesta la empresa productiva del estado clasificó la información como confidencial en términos del artículo del 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se relaciona con actividades comerciales, cuya difusión podría dañar su estrategia y posición competitiva que guarda con el mercado nacional de combustóleo en perjuicio del valor económico y rentabilidad para el estado.

Inconforme con la respuesta, el recurrente manifestó que no podía considerarse un secreto comercial, ya que la información constituye un dato estadístico aislado y general que no está ligado a conocimientos técnicos, métodos de evaluación de costos, secretos y procesos de producción, fuentes de suministro, cantidades productivas o vendidas, cuotas de mercado, bases de clientes o bien estructura de costo y precios, de modo que no se podría obtener una ventaja competitiva con la entrega de lo solicitado.

Al respecto, Pemex en sus alegatos reiteró la clasificación de la información y en atención a dos requerimientos efectuados por la ponencia puntualizó que derivado de los contratos de compraventa de combustóleo pesado para distribuidor y de comercialización de combustóleo se generaron notas de crédito por las que se reembolsa o bonifica a la adquirente costos, demoras y gastos de transporte en que haya incurrido por retirar el producto no entregado en el punto acordado, de ahí que esas notas constituyan la expresión documental de lo que requiere el solicitante y, por tanto, que haya remitido un ejemplo de cada contrato y de una nota de crédito.

Asimismo, hizo valer que PEMEX no realiza el servicio de flete, sino que la entrega de combustóleo se lleva a cabo en los autotanques contratados o propiedad de los compradores, por lo que el adquirente asume el cambio de custodia del producto y se hace responsable de los gastos de transporte, razón por la cual dar a conocer al información de los fletes bonificados o bien de los clientes a los que se bonificó, significaría dar a conocer a competidores las estrategias de esa empresa productiva.

Con los elementos aportados adicionalmente por PEMEX, esta ponencia analizó la clasificación por secretario comercial de las notas de crédito que contienen la información requerida por el solicitante, la cual deriva de una cláusula contractual de incumplimiento por parte del vendedor a decir PEMEX Transformación Industrial, ya sea por el cambio de lugar de abasto o bien por no tener el producto petrolífero disponible para su entrega.

En este sentido, la información solicitada da cuenta del cumplimiento de obligaciones contraídas por PEMEX en su carácter de comercializador de combustibles, las cuales son pagadas con recursos públicos y, por tanto, su difusión contribuye a la rendición de cuentas del actuar de esa empresa productiva y de su administración, lo que no se vincula con las estrategias de comercialización o distribución o de los métodos de producción o de venta ni con perfiles de consumidores, clientes o proveedores.

Incluso no se actualiza la cláusula de confidencialidad en los contratos de comercialización, ya que el solicitante no requiere los datos de carácter comercial o industrial, proporcionados por la empresa contratante, sino que solo le interesan los fletes pagados o bonificados que están contenidos en las notas de crédito, mismas que no revelan información técnica, legal, administrativa, contable, jurídica o financiera.

Bajo ese contexto, el proyecto que someto a consideración del Pleno, propone revocar la respuesta de PEMEX Transformación Industrial e instruirle que entregue las notas de crédito de 2017 y 2018, en las cuales deberá proteger los datos confidenciales, relativos al lugar de embarque y producto de entrega RFC, nombre y domicilio de personas físicas y morales, el sello, número de serie del certificado y cadena original del servicio de administración tributaria, el código BBD, el folio fiscal y el certificado del emisor.

Es importante precisar que si bien esta solicitud de acceso a la información se formuló en el mes de octubre del año pasado; es decir, se refiere a hechos o circunstancias suscitadas en la administración pasada y no a la Administración Pública Federal actual que inició su gestión el 1º de diciembre de 2018, existe un alto interés de la sociedad mexicana en conocer todas las operaciones relacionadas con el combate al llamado huachicoleo.

Cabe decir, que ese interés de información es, en ocasiones, generado por fuentes no confiables e imprecisas, generando así desinformación o la propagación de noticias falsas. Por ello, es que en este asunto debemos privilegiar el interés de la sociedad en conocer los detalles y tener así una fuente primigenia de información que le permita al solicitante y la sociedad conocer lo solicitado para contrastar el desempeño de anteriores administraciones y así entender mejor la situación actual por la que atraviesa el mercado de combustibles y el papel que la paraestatal ha jugado en ello.

Asimismo, abrir y entregar esta información le da la oportunidad al sujeto obligado de dar publicidad a su actuación y con ello transparentar su trabajo, de esta forma con esta información se estará conociendo a mayor profundidad un aspecto relacionado de cómo PEMEX ha erogado su presupuesto con

relación al gasto de transporte de combustibles y así tener una mayor perspectiva para entender el proceso actual que está atravesando este sector en nuestro país.

Con esta instrucción, PEMEX en su carácter de empresa productiva del Estado se abre al escrutinio público para rendir cuentas de un asunto de interés nacional y conocer los datos certeros de la distribución del combustible.

Y si me permiten, justo ante la trascendencia de este tema en el INAI como máxima autoridad en materia de transparencia y en ejercicio de este compromiso por acercar a la ciudadanía la información de interés sobre los temas socialmente útiles y relevantes, es que esta tarde, a las 5:00 vamos a llevar a cabo el foro sobre la importancia del acceso a la información en el combate al robo de combustible, donde este tópico será abordado por diversos personajes especializados con mayor profundidad y al cual, aprovecho para hacer una invitación a quienes siguen esta transmisión, así que con esto estaría concluyendo la exposición que está relacionada justo con el tema del evento que tendremos esta tarde.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra y de verdad, sí se aprovecha la oportunidad para quienes nos puedan acompañar, vendrá la Secretaria del ramo, la Secretaria Rocío Nahle y estarán algunos otros, aparte de los Comisionados del INAI, periodistas y la Red para la Rendición de Cuentas, representada por su dirigente Lourdes Morales.

Así es que, vamos a continuar, aprovechando. Si no hay participación o comentario de alguno de las compañeras o compañeros sobre el recurso que nos ha planteado la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, recabar la votación, Secretario, es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Someto a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8256/2018 que propone revocar la respuesta de PEMEX Transformación Industrial.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8256/2018 en el sentido de revocar la respuesta de PEMEX Transformación Industrial.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos que fueron separados para este tratamiento de exposición individual, como le llamamos o por separado para no, no existe mejor sinónimo, que es el asunto que ha escogido plantear así el Comisionado Joel Salas Suárez y que se relaciona o está identificado con el numeral RRA 8527/2018 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC (Sociedad Nacional de Crédito) que somete a consideración.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

El mensaje que los ciudadanos depositaron en las urnas el pasado 1° de julio es claro, su percepción es que la transición democrática de los últimos 20 años no ha producido aun los resultados esperados, ya sea para generar una mayor igualdad social y económica, o para terminar con la corrupción histórica.

Esta ausencia de resultados generó descontento entre los ciudadanos con su joven democracia.

Al respecto, José Antonio Aguilar ha propuesto otra fuente para explicar el descontento de los mexicanos con su democracia y cito: “Los mexicanos están satisfechos con su gobierno democrática, no sólo porque no les ha provisto de los bienes sociales que, de manera realista o no, se esperan normalmente de la democracia. También se encuentran molestos por lo que perciben como una brecha entre su concepción idealizada de la misma y la forma en que realmente funcionan las instituciones democrática existentes”, concluyo la cita.

Traigo a colación lo anterior, porque hoy el derecho de acceso a la información y la transparencia son dos atributos indisolubles a la noción de democracia en nuestro país.

Sin duda, la población hoy tiene la expectativa de un Gobierno transparente y que documente la forma como ejerce el poder.

Muestra de esto son los tres recursos de revisión que hoy quiero comentar en conjunto, pues refieren al Fideicomiso de Transición 2018.

En la primera solicitud, una persona requirió al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, -BANJERCITO, mejor conocido-, conocer por qué no se han transparentado los gastos del Fideicomiso de Transición 2018, así como toda la información en posesión del sujeto obligado respecto a dicho instrumento jurídico.

En respuesta, BANJERCITO señaló ser incompetente para conocer de lo solicitado y orientó a la parte requirente a dirigirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario es la responsable de la aplicación de los recursos del Fideicomiso referido, contra lo cual el particular interpuso el presente recurso de revisión.

En alegatos, el sujeto obligado manifestó que: “se constituyó el Fideicomiso de Transición 2018 mediante contrato de administración y pago del 28 de junio de 2018, suscrito por una parte, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de Fideicomitente, y por la otra Banjército, en su calidad de fiduciario.

El día 25 de septiembre de 2018, mediante acuerdo de actualización del Padrón de Sujetos Obligados, se estableció a la Secretaría de Hacienda como responsable del Fideicomiso de Transición 2018, con el identificador 06327, destacando que esta es la dependencia competente para dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones en materia de transparencia y que deben reflejarse para consulta pública en el SIPOT.

Específicamente, la Unidad de Política y Control Presupuestario de esa Secretaría, es responsable de establecer el mecanismo presupuestario y las reglas para la operación del Fondo específico, así como de verificar que sus recursos se apliquen para los fines establecidos y resolver cualquier situación, de hecho o derecho, que se presente durante la operación, el proceso y la formalización de la extinción del Fideicomiso realizando los actos que resulten

necesarios, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con los que llegare a contar.

Al analizar el caso esta ponencia advirtió que de conformidad con el contrato de creación del fideicomiso de transición 2018 Banjército en su calidad de fiduciario tiene las obligaciones siguientes:

Presentar al cierre de cada mes los estados financieros del fideicomiso para la aprobación del Comité Técnico; registrar las operaciones que hayan realizado con el patrimonio del fideicomiso; realizar las contrataciones y los pagos que por escrito le instruya el Comité Técnico mediante la entrega de cheques correspondientes o transferencias electrónicas, cumpliendo en todo momento con la normatividad aplicable.

De lo anterior, se establece que Banjército debe proporcionar a la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda la información y documentación sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y todas las disposiciones en la materia.

Por lo tanto, resulta evidente que sí tiene atribuciones para conocer de la información que es de interés del particular.

Asimismo, el sujeto obligado debió recibir del equipo del Presidente electo documentación sobre la utilización de los recursos utilizados con cargo a los bienes del fideicomiso en cuestión.

La segunda solicitud y que -como lo comentamos hace un instante- ya fue votado este recurso de revisión, se hizo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este caso un particular solicitó copias del listado de estudios y diagnósticos pagados con recursos del fideicomiso de transición 2018.

El sujeto obligado respondió que no cuenta con lo solicitado, pero puso a disposición los gastos realizados por el fideicomiso.

El particular quedó inconforme con esta respuesta por considerar que no corresponde con lo que solicitó e interpuso el recurso de revisión que ya fue mencionado.

De las constancias que obran en el expediente se advierte que el Fideicomiso de Transición 2018 omitió turnar las solicitudes a todas las Unidades Administrativas competentes. Son tres las Unidades Administrativas, de acuerdo con la página del Fideicomiso de Transición 2018, y faltó consultar a una de ellas, por lo que el agravio del particular, desde la perspectiva de esta ponencia, resulta fundado.

Por último, otra persona solicitó a la Oficina de Presidencia de la Republica la información del financiamiento de la consulta ciudadana sobre el proyecto del futuro gobierno de Andrés Manuel López Obrador y las primeras acciones diagnósticas emprendidas por el equipo de transición.

En respuesta, la Oficina de la Presidencia señaló ser incompetente para conocer de lo solicitado.

Inconforme con lo anterior, se interpuso el agravio ante este Instituto.

El Fondo de Transición 2018 es un fideicomiso público de administración y pago para la adquisición de bienes y contrataciones de servicios asociados a los trabajos y actividades del Presidente electo y su equipo de asesores, integrado por la Secretaría de Hacienda, como ya se dijo, como fideicomitente y Banjército como fiduciario.

El fideicomiso se rige en términos del artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El patrimonio del fideicomiso se integra con una aportación de 150 millones efectuado por el fideicomitente con cargo al presupuesto autorizado al ramo general 23, Previsiones Salariales y Económicas.

BANJERCITO ha sido fiduciario del fideicomiso de la transición presidencial, por lo menos en las últimas tres administraciones federales y su capital nunca ha sido menor a 130 millones de pesos.

Este fondo es un espacio en el que las autoridades electas ejercen recurso y algunos de sus primeros actos de autoridad. Por esta razón diversos mexicanos ha decidido ejercer su derecho de acceso a la información para indagar más sobre este fideicomiso, lo que constata que hoy nuestro país cuenta con una ciudadanía que observa, pregunta y demanda información, porque desea saber de manera cotidiana qué hace el gobierno con los recursos públicos de todos los mexicanos.

En este sentido, cumplir con las previsiones de la Ley General de Transparencia y demás leyes en la materia, es un mecanismo de las instituciones públicas para recuperar y aumentar la confianza de los ciudadanos en la democracia y en las autoridades.

Las leyes de transparencia existen para forjar y fortalecer el vínculo de confianza entre la población y el Estado Mexicano.

Los recursos de revisión que hoy exponemos, demuestran que la población desea estar informada para poseer los insumos que le permitan vigilar que las promesas de campaña se conviertan en políticas públicas que den resultados y tener la oportunidad de detonar procesos reales de rendición de cuentas.

La misma ciudadanía activa, cuyo voto de confianza dio la victoria al hoy titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador, se mantiene al tanto del desempeño de su administración y está acompañada por periodistas, activistas, académicos y otros actores sociales expertos de diferentes arenas de política pública para evaluar el diseño y los resultados de las políticas públicas que se están modificando o bien llevando a la práctica.

En este tenor, la información pública y la transparencia también brinda, a la nuevas autoridades, la oportunidad de convertir la legitimidad de origen en legitimidad de desempeño.

Consecuentemente, la oficina de la Presidencia de la República no es el único sujeto obligado al que los mexicanos dirigen su atención, cada dependencia, entidad, organismos descentralizado, empresa productiva del Estado, entidades de control directo adscrita a su administración es observada por los mexicanos.

En otras palabras, estos recursos de revisión son muestra de que los ciudadanos esperan que toda institución pública dependiente del Ejecutivo Federal actúe bajo los mismos estándares, con los cuales el hoy Presidente en reiteradas ocasiones ha señalado que serán el eje de acción de su gobierno. Esto es: "Austeridad, transparencia, rendición de cuentas y explicaciones constantes a los ciudadanos".

El Titular del Ejecutivo Federal debe cuidar que en la práctica las instituciones que coordina cumplan con estos estándares y, por qué no, al predicar con el ejemplo, aspirar a que el Estado Mexicano se convierta en un Estado Abierto.

De esta manera, poner a disposición de la población la información pública relacionada con el fideicomiso, constituye una de las primeras acciones para demostrar a la población que ya como gobierno desempeña sus atribuciones con los principios que propusieron durante la contienda electoral.

Al hacer pública la información que interesa a los particulares que interpusieron estos recursos de revisión, permitirá demostrar cómo se utilizó el dinero del fondo para transición, por ejemplo si se ejercieron los recursos para levantar el censo de bienestar, como declaró a la prensa el hoy Presidente Andrés Manuel López Obrador, o bien, dar certeza a la población si los recursos no fueron ejercidos, pues de acuerdo a diversas notas periodísticas ya hay respuestas a las solicitudes de información previas indicando que los 150 millones de pesos del Fideicomiso de Transición 2018 permanecen intactos.

Quizás, algunas polémicas y debates podrían ser zanjados con información pública y así evitar especulaciones o, incluso, falsas noticias.

Además de las conferencias matutinas, una forma de fortalecer la confianza en la Administración Federal es institucionalizar iniciativas de transparencia proactiva para que la población tenga a la mano información que considera relevante y así pueda conocer los datos que fundamentan sus decisiones y acciones; así, el debate público se enriquecerá e irá más allá de rumores o noticias falsas, como ya lo anotamos.

Por estas razones el INAI reitera su compromiso de colaborar para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública de toda la población y colaborar con las autoridades para implementar iniciativas de transparencia proactiva y participación ciudadana que les permita fortalecer el vínculo de

confianza entre ambos. Solo así construiremos la democracia que todos los mexicanos anhelamos.

En este contexto, si las instituciones públicas con atribuciones en el Fondo de Transición 2018 ponen a disposición la información sobre el fideicomiso, se dará una muestra clara del compromiso de las nuevas autoridades en la práctica con el derecho de acceso a la información pública con la transparencia y con la nueva forma de ejercer el poder en nuestro país.

Por lo anterior, vale señalar que el análisis de la normatividad que rige las atribuciones de la Oficina de la Presidencia de la República, confirma la incompetencia que declaró, pues no tiene atribuciones para participar en el Fideicomiso de Transición 2018; sin embargo, se propone revocar la incompetencia declarada por BANJERCITO e instruirle a asumir competencia para turnar la solicitud de mérito a todas las unidades administrativas competentes y notificar al hoy recurrente el resultado de la búsqueda que efectúe.

Y además en el recurso que ya fue votado se le propuso a la Secretaría de Hacienda, modificar la respuesta a fin de instruirle a realizar una nueva búsqueda exhaustiva y proporcionarla, en caso de encontrarla al particular.

Es cuanto, compañeras y compañeros del Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Salas Suárez.

Alguna o alguno de los compañeros, desea hacer uso de la palabra para comentar alguna cuestión relacionada con este asunto, y de no ser así, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8527/2018 que propone revocar la respuesta del Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8527/2018 en el sentido de revocar la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias.

Vamos a concluir así, la parte relacionada con la exposición de recursos de revisión para su correspondiente aprobación.

Y ahora pasamos a la sección que la conocemos o la identificamos como de resoluciones de denuncia por incumplimiento, que es el cuarto punto del Orden del Día.

Es tan amable, Secretario, en darnos cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018: es la 444 interpuesta en contra del Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y Aeronaves; la 455 interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, y la 457 interpuesta en contra del Partido Morena.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados, las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar y ahora pasamos a los acuerdos, conforme al quinto punto del Orden del Día, corresponde al acuerdo que, si es tan amable de darle lectura, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual, se aprueba la participación de un Comisionado en la Décima Primera Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información a celebrarse del 10 al 13 de marzo de 2019, en Johannesburgo, Sudáfrica, identificado con la clave ACT-PUB/30/01/2019.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar. Ahora, corresponde el sexto del orden del Día, así es que, por favor, Secretario, denos cuenta del tipo de acuerdo del que se trate.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, identificado con la clave ACT-PUB/30/01/2019.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Perdón, disculpen, tengo una emergencia.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el séptimo punto del Orden del Día, el cual le pido de nueva cuenta revele para conocimiento público.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en el Décimo Séptimo Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, a celebrarse del 13 al 17 de mayo 2019 en Río de Janeiro, Brasil, identificado con la clave ACT-PUB/30/01/2019.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Le pido al Comisionado Guerra expresar el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Por favor una disculpa, tengo una emergencia familiar grave.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionando Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Si la Comisionada por las razones que ha dicho no puede regresar, no importa, hay el quórum suficiente para votar los siguientes Acuerdos.

Vamos a continuar entonces con el octavo punto del Orden del Día, y vamos a pedirle Secretario lo refiera para que, en su caso, sea votado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en la Sexta Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, a celebrarse del 29 al 31 de mayo de 2019 en

Ottawa, Canadá, identificado con la clave ACT-PUB/30/01/2019.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el noveno punto del Orden del Día.

De igual manera le pedimos, Secretario, haga referencia del mismo para, en su caso, ser votado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la actualización del Reglamento en materia de recursos materiales del

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PV/30/01/2019.09 por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Y ahora, en desahogo del décimo punto del Orden del Día, se toma nota de la presentación del informe trimestral de cumplimientos, en cumplimientos de las resoluciones recaídas a las denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia que presenta a este Pleno la Secretaría Técnica.

No habiendo más, compañeras y compañeros, asuntos qué tratar, damos, los seis, por concluida la sesión de hoy 30 de enero 2019, siendo las 12:00 con 24 minutos.

-----oo0oo-----